



licencia Episcopal para estudiar en Seminarios Con-
 citados; y la Ciudad acorda: Puese cumpla quanto
 previene S. M.

Con lo que se concluyó este cavildo que firman el Sr
 Presidente y dos de los Srs Regidores concurrentes, ad
 que yo el Sr. don J. =

El Regidor

Zarandona

Ante mi

Manuel Jaen

Concejo
 de
 Pilgrin Pres.
 Cuyo.
 Pinero.
 Zarandona
 Sanchez
 Osete.

En la E. N. y M. L. Ciudad de Lorca a 31 de
 Agosto de mil ochocientos treinta y cinco, y
 por ante mi D.º Manuel Jaen, Sr. mayor
 interino de su M.º Ayuntamiento Real y perpe-
 tuo, se juntaron a Consejo en su Sala Capitular,
 previa citacion ante diem, para tratar asuntos
 del Real Servicio, los Sres D.º Jose Lopez Pilgrin,
 Alcalde mayor Presidente; D.º Pedro Maria Uico
 de Armanan, D.º Manuel Pinero Marquer, D.º don
 Zarandona, Regidores; D.º Marcos Sanchez, Sindico
 Personero, y D.º Jose Osete, Sr. Sindico general.

Citacion y Dize cuenta en este Ayuntamiento de haberse
 hecho la citacion para este cavildo por los Posteros
 de Sala en virtud de pedida ante diem, mandada despa-
 char por el Sr. Alcalde mayor Presidente, y de ella
 venida hallarse ausentes los Sres D.º Bartolome
 Galvez, D.º Diego Maria Melgarejo, D.º Agustin Pro-
 mero, D.º Antonio Maria Leon, D.º Pedro Gonza-
 les Sigura, D.º Pedro Fern Carbonero, Regidor